DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-15950
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5379272 y RADICADO 2021ER9105

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Sergio Alexander Gómez Nemocón y Karen Julieth González Prada				**SOLICITANTE:** Comunidad y Jhon Alexander Aranzazu
CAT	13-4	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	26 de junio y 12 de julio 2021	**HORA:**	09:00 pm y 12:42 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifiquen significativamente las condiciones físicas del sector.

DIRECCIÓN:	**P1:** CL 97 # 10 - 39 **P2:** CL 96 # 10 – 38/54/72 **P3:** KR 10 # 96 – 37	**COORDENADA MEDIA ÁREA INSPECCIONADA**			X_1: 103616.61 Y_1: 109184.74 X_2: 103657.62 Y_2: 109163.84 X_3: 103695.46 Y_3: 109234.21 X_4: 103653.92 Y_4: 109255.65			
BARRIO/SECTOR CATASTRAL:	Chico Norte II Sector	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			790 M2			
UPZ:	88 – El Refugio	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			100			
LOCALIDAD:	02 – Chapinero	**FAMILIAS**	0	**ADULTOS**	90	**MENORES**	10	
CHIP:	**P1:** AAA0092MCAW y otros **P2:** AAA0092MBJH y otros **P3:** AAA0092LRBS y otros	**PREDIOS EVALUADOS**			3			
ÁREA INSPECCIONADA:	3720 M2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-40711			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción para Bogotá D.C.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de La Construcción / Obra aledaña

6. ANTECEDENTES

El Sector Catastral Chico Norte II Sector de la Localidad Chapinero, donde se localizan los predios evaluados, no pertenece a un barrio incluido en el Programa de Legalización y Regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP.

Según los planos normativos de "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto Distrital 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizados por la Resolución 1483 de 2019 de la Secretaría Distrital de Planeación, los predios evaluados presentan categorización de amenaza Baja. Para adelantar cualquier tipo de intervención, se deben considerar las restricciones en el uso del suelo establecidas en la reglamentación vigente.

Revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes de los predios evaluados se encontró que el IDIGER no ha emitido Conceptos Técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, por lo anterior se indica que, en materia de riesgo, no hay restricciones para ocupación del suelo o desarrollo urbano en los predios. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

En la Tabla 1 se presenta un resumen de los documentos técnicos que ha emitido el IDIGER, producto de la inspección visual y evaluación cualitativa al sector donde se localizan los predios evaluados, los cuales pueden ser consultados en el Centro de Documentación e Información - CDI del IDIGER.

Tabla 1. Documentos emitidos por el IDIGER para el sector donde se localizan los predios evaluados

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA	DESCRIPCIÓN Y RECOMENDACIONES
RO - 60292	30/11/2012 (Fecha de emisión del documento)	Se da respuesta a la administradora del predio de la CL 97 # 10 - 39 (predio P1), quien solicita seguimiento y control a las obras que se están desarrollando en el predio de la CL 96 # 10 – 38/54/72 (predio P2). Se traslada la petición a la Alcaldía Local de Chapinero para que desde sus competencias adelante el correspondiente control urbanístico por las obras en el predio P2.
RO - 65070	27/09/2013 (Fecha de emisión del documento)	Se inspecciona el predio P2, y el predio localizado al oriente de este, esto es, el predio de la KR 10 # 96 –37 (predio P3), debido a las obras que se estaban desarrollando en el predio P2 (excavación y construcción de la cimentación). Se identificaron fisuras de tendencia longitudinal de 1 mm de abertura y 50 cm de longitud en la junta del cielo raso de algunos locales comerciales del predio P3.
RO - 69462	24/10/2013	Se inspecciona el predio P1, evidenciando en el costado Sur, colindante con el predio P2, fisuras de tendencia diagonal y horizontal sobre elementos divisorios no estructurales y sobre el muro de cerramiento colindante con P2, de aproximadamente 2 mm de abertura y 2 m de longitud. Se evidencia también una grieta vertical con abertura de 1,5 cm y longitud de 3 m aproximadamente, en la junta de dilatación existente en el costado Sur del predio P1, en la zona donde la edificación pasa de tener 2 a tener 3 niveles, siendo la zona de 2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

DOCUMENTO	FECHA DE VISITA	DESCRIPCIÓN Y RECOMENDACIONES
		niveles colindante con el predio P2.
DI - 8123	27/04/2015	Se inspecciona el predio P1, específicamente el local comercial del costado Sur, colindante con el predio P2, correspondiente a un establecimiento de Pizza Hut. En el exterior del muro de cerramiento de este local, colindante con el predio P2, se identificaron fisuras y grietas de tendencia horizontal y vertical, de hasta 1,5 cm de abertura y 2 m de longitud aproximadamente, así como también asentamientos de hasta 3 cm. Dentro del local comercial, se identificaron en la base de algunos muros perimetrales y divisorios, fisuras y grietas de tendencia horizontal con aberturas de hasta 1 cm y longitudes de hasta 1,5 m aproximadamente.
DI - 9206	31/05/2016	Se inspecciona el predio P1, identificando en los parqueaderos 19, 20, 21 y 22, parqueaderos localizados en el costado Sur del sótano, deformaciones de la placa flotante generando fracturas en esta. En este mismo costado, se inspecciona la oficina 213, que presenta en el muro perimetral, fisuras y grietas de tendencia escalonada y longitudinal con aberturas menores a 1 cm de abertura y a 1 m de longitud, aproximadamente. En los locales del primer nivel del costado Sur (FEDCO y Pizza Hut), en el muro divisorio, grietas de tendencia escalonada de hasta 5 mm de abertura y 1,5 m de longitud, aproximadamente. Se recomendó restricción de uso de los parqueaderos 19, 20, 21 y 22, del área de almacenamiento de los locales FEDCO y Pizza Hut, y de la oficina 213. Se inspecciona el predio P3, evidenciando en el costado occidental, en los parqueaderos 11, 12, 17 y 18, fisuras y grietas de tendencia escalonada de hasta 3 cm de abertura y 2 m de longitud, y, en el costado Sur del sótano, falla por cizallamiento con una diferencia de 4 cm en la placa de piso. En el costado occidental del primer nivel, específicamente en el muro de cerramiento de los parqueaderos 66 y 67, localizados sobre los parqueaderos 11 y 12 se evidencian fisuras y grietas de hasta 4 mm de abertura y 3 m de longitud aproximadamente. Se recomendó la restricción de uso de los parqueaderos 11, 12, 66 y 67.
CAR - 2471	09/06/2016	Se inspecciona el predio P2, cuya edificación debido a su "reciente construcción" sólo tenía en uso algunos locales, no evidenciando daños que representaran compromiso, por lo que la clasificación de daño fue ninguno y se concluyó que el inmueble NO AMENAZA RUINA.
DI - 12712	04/01/2019	Se inspecciona el predio P3, identificando en el costado noroccidental de la primera planta, específicamente en el muro perimetral del costado occidental, en la mitad de su longitud, colapso parcial de este muro con desprendimiento de mampuestos en un área de aproximadamente 4 m^2, y, en el muro del costado norte, una grieta de tendencia horizontal de aproximadamente 1,5 cm de abertura y 10 m de longitud, localizada a 1,2 m por encima del suelo. Se recomendó la restricción de uso de los parqueaderos 74 y 75, así como de una franja de 2,5 m al interior del muro del costado Norte.

Tal y como se evidencia en los documentos listados en la Tabla 1, se observa de manera generalizada en los predios de la CL 97 # 10 - 39 (predio P1) y de la KR 10 # 96 – 25 (predio P3), afectaciones tipo fisuras y grietas en los elementos localizados en las zonas aledañas al predio CL 96 # 10 – 38/54/72 (predio P2), las cuales se pueden relacionar con asentamientos

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

causados por la construcción del edificio llevada a cabo en el predio P2. Se ha recomendado de manera reiterada, a la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, adelantar el correspondiente control urbanístico de la construcción del predio P2, así como también, adelantar las gestiones correspondientes con los responsables del predio P2 para que garanticen la estabilidad de los elementos de los predios aledaños. También se ha recomendado de manera reiterada a los responsables de la construcción llevada a cabo en el predio P2, verificar las actas de vecindad para determinar los elementos a reparar o rehabilitar.

7. LOCALIZACIÓN

En la Figura 1 se muestra la localización de los predios de la CL 97 # 10 - 39 (predio P1), de la CL 96 # 10 – 38/54/72 (predio P2), y de la KR 10 # 96 – 37 (predio P3), Sector Catastral Chico Norte II Sector, Localidad Chapinero.

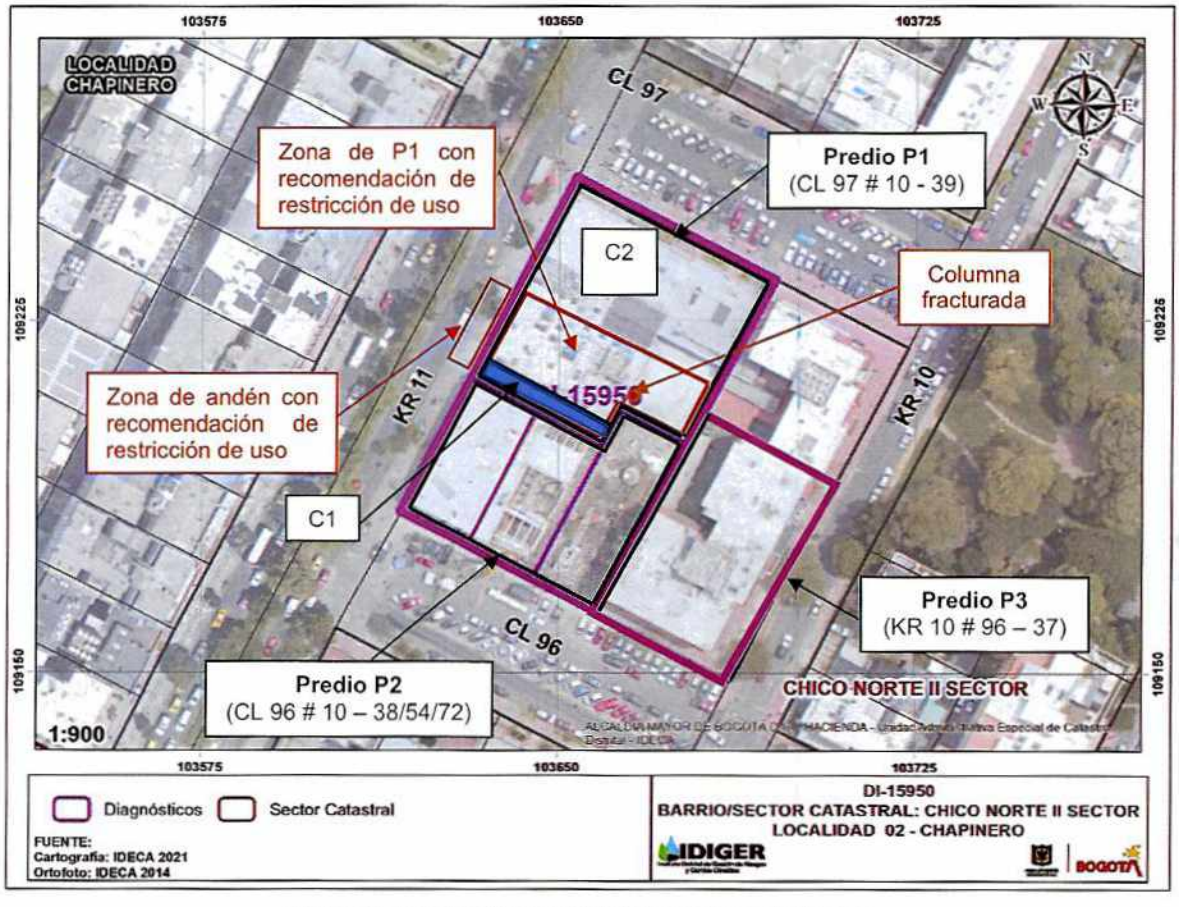


Figura 1. Localización general de los predios evaluados.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, los días 26 de junio y 12 de julio de 2021 se realiza visita técnica al predio de la CL 97 # 10 - 39 (predio P1), encontrando que el sector pertenece a una zona de pendiente baja, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas en buen estado, donde se emplazan principalmente edificios de uso comercial de hasta 9 niveles.

La emergencia se atiende dado a que la comunidad reporta afectación en algunos elementos estructurales y daños adicionales en la edificación localizada en el predio P1.

El predio P1 se localiza en el costado suroriental de la intersección de la CL 97 con KR 11, y sobre este se emplaza el edificio Comercial 97, correspondiente a una edificación de uso comercial que cuenta con varios locales comerciales y oficinas, por lo que tiene varios propietarios, (ver Fotografía 1). El edificio Comercial 97, de acuerdo con lo descrito en los antecedentes y observado en campo cuenta con dos (02) construcciones: una construcción C1 y una construcción C2, (ver Fotografía 2).

La construcción C1 corresponde una estructura independiente emplazada hacia el costado suroccidental, colindando directamente con el predio P2 hacia el costado sur. La construcción C1 es de tres (03) niveles, estructura en mampostería parcialmente confinada, donde se observa en algunos sectores vigas y columnas; placa de entrepiso en concreto. El primer nivel de la construcción C1 a nivel de sótano, se localizan los parqueaderos 19, 20, 21, 22, 23, 34, 25, 26, 27 y 28, (ver Fotografía 3), en el segundo y tercer nivel se localizan locales comerciales los cuales no se encuentran en funcionamiento.

La construcción C2 se localiza en el costado norte del predio P1, colindando al sur con la construcción C1, está construida en pórticos en concreto reforzado, placa de entrepiso en concreto y tiene cuatro (04) niveles. El primer nivel de la construcción C2 corresponde al sótano donde se localizan los parqueaderos, el segundo nivel corresponde a locales comerciales como sucursales bancarias del Banco Davivienda y del Banco Caja Social, una cigarrería chico express y una supertienda olímpica, el tercer y cuarto nivel también corresponden a oficinas comerciales, (ver Fotografía 4).

En la inspección realizada al predio P1 se observan los siguientes daños: en el costado suroriental del predio P1, en la zona del sótano, se evidencia que una columna de aproximadamente 20 cm x 30 cm de sección transversal, presenta leve pérdida de verticalidad, con una inclinación de aproximadamente 5° en sentido sur-norte (ver Fotografías 5, 6 y 7), es importante resaltar que los responsables de la edificación realizaron un apuntalamiento metálico en el área circundante a dicho elemento. En la parte alta de esta columna también se evidencia una grieta de aproximadamente 5 mm de abertura que se observa en las 4 caras del elemento (ver Fotografía 8). En el tramo de columna localizado en el segundo nivel de la edificación, situado dentro de la Supertienda Olímpica, se identifica leve hundimiento de aproximadamente 3 cm de la placa de entrepiso, y fisuras de hasta 2 mm de abertura en la zona circundante a la columna (ver Fotografías 9 y 10). Se inspeccionan las columnas aledañas a la columna que presenta pérdida de verticalidad sin evidenciar daños ni condiciones de inestabilidad; en la construcción C1 se evidencia a nivel

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

del sótano leve pérdida de horizontalidad parcial de la torta superior de la placa aligerada del sótano, entre viguetas, y también, se evidencia leve pandeo hacia el interior del predio P1, del muro de cerramiento del predio P1 (colindante con el predio P2) en la zona del sótano, (ver Fotografías 11 y 12), también se observa levantamiento del terreno en una altura cercana a 30 cm, generando descuadre, rotura y desprendimiento de los elementos de fachada, y condiciones de pandeo en los elementos tipo columnetas que hacen parte de dicha estructura, además de fuertes inclinaciones, (ver Fotografía 13). Finalmente en la fachada de la Construcción C2, en la zona colindante con la construcción C1 se identifica en los elementos de fachada separación vertical de hasta 10 cm entre la cara inferior de la placa del sótano y la rasante del andén, (ver Fotografía 14).

En el predio P2, de acuerdo con lo descrito en los antecedentes se emplaza un edificio de diez (10) niveles, uno de los cuales es un (01) sótano y el otro un (01) altillo, de uso comercial, cuya estructura principal al parecer corresponde a pórticos de elementos metálicos (ver Fotografía 15). Se intenta realizar inspección a la edificación del predio P2, no obstante, las personas de seguridad del lugar manifiestan que para el ingreso se requiere la autorización de la Administración, por lo que no se permite la inspección. Desde el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada del predio que puedan advertir condiciones de riesgo inminente, sin embargo, en la zona de sendero peatonal o andén aledaña al predio P2, se identifica levantamiento del terreno de hasta aproximadamente 30 cm (ver Fotografía 16).

Asimismo, se intentó adelantar inspección a los predios aledaños al predio P2, que, de acuerdo con los antecedentes también presentaban daños, no obstante, las personas de seguridad manifestaron que no se permitía el ingreso sin autorización de un representante de la Administración.

Posteriormente el día 12 de julio en atención al radicado 2021ER9015 realizado por el señor Jhon Alexander Aranzazu representante legal de la administración de propiedad Horizontal ARGI, el cual solicita una nueva visita de verificación al predio de al Edificio Comercial 97 P.H, con el fin de (...) *si se presenta un riesgo inminente y se determine qué medidas se deben tomar* (...). Se realiza inspección visual en compañía de la señora Elena Suarez quien es la administradora de la edificación, de manera general se observa que continúan los daños identificados tanto a nivel de sótano como en las edificaciones C1 y C2, además se evidencia que se mantiene el apuntalamiento metálico. No se evidencia aumento significativo de los daños evidenciados el 26 de junio, se reitera la recomendación de restricción de los espacios localizados en el primer, segundo y tercer nivel costado sur del predio P1, (ver Fotografías 17 a la 23). Por otro lado, de acuerdo a lo manifestado por la señora Elena Suarez parte de la fachaleta de fachada de local donde funcionaba olímpica (costado noroccidental) había caído hacia unos días, al momento de la inspección no se observan daños en los demás elementos de fachada, (ver fotografía 24). Es importante resaltar que actualmente el local comercial "olímpica" se encuentra realizando el trasladado de sus instalaciones a otro predio. Adicionalmente se intenta realizar inspección a las edificaciones localizadas en los predios P2 y P3, sin embargo al momento de la visita técnica no hay ninguna persona que pudiese atender o brindar información, (ver fotografías 25 y 26). Desde

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

el exterior no se evidencian daños en los elementos de fachada dichos predios que puedan advertir condiciones de riesgo inminente.

9. POSIBLES CAUSAS

- Las afectaciones identificadas en el predio P1 se encuentran posiblemente relacionadas por asentamientos diferenciales ocasionados probablemente por la construcción que se adelantó en el predio de la CL 96 # 10 – 38/54/72 (predio P2); situación que con base en la inspección visual adelantada no es posible corroborar .

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografía 1. Vista del Edificio Comercial 97 (predio P1), desde la intersección de la CL 97 con KR 11



Fotografía 2. Construcciones C1 y C2 identificadas en el predio P1



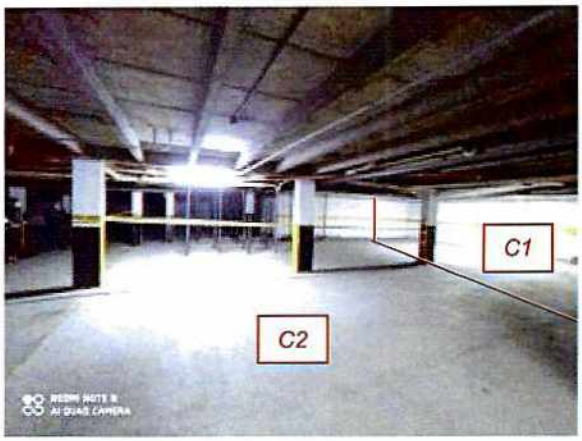
Fotografía 3. Parqueaderos 19, 20, 21, 22, 23, 34, 25, 26, 27 y 28 del predio P1



Fotografía 4. Fachada del Edificio Comercial 97, sobre la CL 97

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 5. Costado Sur del parqueadero del predio P1, identificando la columna fracturada



Fotografía 6. Columna fracturada en sótano del predio P1, vista de Occidente a Oriente



Fotografía 7. Columna fracturada en sótano del predio P1, vista de Oriente a Occidente,



Fotografía 8. Parte superior de columna fracturada en sótano del predio P1,



Fotografía9. Segundo nivel de la columna fracturada del predio P1



Fotografía 10. Fisuras en parte baja del segundo nivel de la columna fracturada del predio P1

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 11. Deterioro en cara inferior de placa de sótano del predio P1



Fotografía 12. Muro perimetral del predio P1 colindante con el predio P2, en zona de sótano



Fotografía 13. Fracturas en fachada de Construcción C1.



Fotografía 14. Separación entre la cara inferior de la placa del sótano y la rasante del andén.



Fotografía 15. Edificio emplazado en el predio P2.



Fotografía 16. Levantamiento del terreno en zona perimetral del edificio emplazado en el predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 17. Costado Sur del parqueadero predio P1. (Fotografía tomada el 12 de julio de 2021).



Fotografía 18. Parte superior de columna fracturada en sótano predio P1. (Fotografía tomada el 12 de julio de 2021).



Fotografía 19. Desprendimiento de agregado de columna que presenta fractura nivel de sótano predio P1. (Fotografía tomada el 12 de julio de 2021).



Fotografía 20. Apuntalamiento metálico área circundante la zona de la columna que presenta daño a nivel de sótano predio P1. (Fotografía tomada el 12 de julio de 2021).



Fotografía 21. Interior oficinas localizadas costado sur segundo nivel predio P1. (Fotografía tomada el 12 de julio de 2021).



Fotografía 22. Vista exterior construcción C1 y C2 del predio P1 costado occidental. (Fotografía tomada el 12 de julio de 2021).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 23. Vista exterior construcción C1 y C2 del predio P1 costado occidental. (Fotografía tomada el 12 de julio de 2021).



Fotografía 24. Desprendimiento de fachaleta local comercial "olímpica" costado norte del predio P1. (Fotografía tomada el 12 de julio de 2021).



Fotografía 25. Fachada predio P2. (Fotografía tomada el 12 de julio de 2021).



Fotografía 26. Fachada predio P3. (Fotografía tomada el 12 de julio de 2021).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en los predios evaluados

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE ESTRUCTURA	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	CL 97 # 10 - 39	Mampostería parcialmente confinada (y en algunos sectores se identifican vigas y columnas) (Construcción C1)	Comercial	2 + sótano	Moderado
		Pórticos en concreto (Construcción C2)	Comercial	3 + sótano	Leves
P2	CL 96 # 10 – 38/54/72	Pórticos en elementos metálicos	Comercial	8 + sótano + altillo	Leves
P3	KR 10 # 96 – 37	Pórticos en concreto	Comercial	6	No se evalúa

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI	X	NO		¿CUAL?	Levantamiento del terreno aledaño al predio P2

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Aumento progresivo en los asentamientos diferenciales que presenta la edificación emplazada en el predio P1, que podría generar colapsos parciales o totales de la construcción C1, así como también afectaciones en la zona aledaña de la construcción C2, esto es, los parqueaderos 19, 20, 21, 22, 23, 34, 25, 26, 27 y 28, y los locales comerciales y/u oficinas localizadas sobre estos en los demás niveles de la edificación.
- Aumento progresivo en los daños identificados en la columna localizada en el costado suroriental del predio P1, y en la torta superior de la placa de sótano de los parqueaderos localizados en el costado Sur del predio P1, esto es, los parqueaderos 19, 20, 21, 22, 23, 34, 25, 26, 27 y 28, que podría generar afectaciones en los locales comerciales y/u oficinas localizadas sobre estos en los demás niveles de la edificación.
- Aumento progresivo en el descuadre, rotura y desprendimiento de los elementos de fachada del costado Sur de la edificación emplazada en el predio P1, que podrían caer sobre el sendero peatonal o andén localizado sobre la KR 11, en el costado Sur del predio P1.
- Aumento progresivo en los daños identificados en la zona aledaña al predio P2, principalmente en el levantamiento del terreno.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa, principalmente desde el exterior, de las condiciones físicas de la edificación emplazada en el predio de la CL 97 # 10 - 39 (predio P1), Sector Catastral Chico Norte II Sector, Localidad Chapinero.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- Inspección visual y evaluación cualitativa, desde el exterior, de las condiciones físicas del edificio emplazado en el predio de la CL 96 # 10 – 38/54/72 (predio P2), Sector Catastral Chico Norte II Sector, Localidad Chapinero.
- Inspección visual y evaluación cualitativa, desde el exterior, de las condiciones físicas del edificio emplazado en el predio de la KR 10 # 96 – 25 (predio P3), Sector Catastral Chico Norte II Sector, Localidad Chapinero.
- Se da recomendación de restricción de uso, del costado Sur del predio de la CL 97 # 10 - 39 (predio P1), Sector Catastral Chico Norte II Sector, Localidad Chapinero, en una franja de aproximadamente 20 m, mediante Formato No. 6660. Dentro de esta franja de recomendación de restricción de uso se incluyen, entre otros espacios, los parqueaderos 19, 20, 21, 22, 23, 34, 25, 26, 27 y 28, locales comerciales segundo y tercer nivel oficinas 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 308, construcción C1, costado Sur de la terraza, y el costado Sur de la Supertienda Olímpica. De esta recomendación se notificó al guarda de seguridad del Edificio Comercial 97, que estaba de turno al momento de la visita.
- Se da recomendación de restricción de uso del sendero peatonal o andén sobre la KR 11, localizado frente al costado Sur del predio de la CL 97 # 10 - 39 (predio P1), Sector Catastral Chico Norte II Sector, Localidad Chapinero, en una longitud de aproximadamente 20 m, mediante Formato No. 6961.

Tabla 3. Relación de formatos emitidos en atención al evento SIRE 5379272

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
6660	26/06/2021	Alirio Grajales	Recomendación de restricción de uso
6961	26/06/2021	Alcaldía Local de Chapinero	Recomendación de restricción de uso

- Se dan recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el objetivo de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de los predios evaluados, y de hacer seguimiento a las condiciones de estos. Asimismo, se informan las competencias del IDIGER.

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad y funcionalidad global de la edificación emplazada en el predio de la CL 97 # 10 - 39 (predio P1), Sector Catastral Chico Norte II Sector, Localidad Chapinero, no se encuentran comprometidas en la actualidad ante cargas normales de servicio, no obstante, la estabilidad y funcionalidad del costado Sur, donde se localizan, entre otros espacios, los parqueaderos 19, 20, 21, 22, 23, 34, 25, 26, 27 y 28, locales comerciales segundo y tercer nivel oficinas 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 308, construcción C1, costado Sur de la terraza, y el costado Sur de la Supertienda Olímpica. De esta recomendación se notificó al guarda de seguridad del Edificio Comercial 97, sí se encuentran comprometidos en la actualidad por los daños evidenciados en este costado del predio.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- La funcionalidad del sendero peatonal o andén sobre la KR 11, localizado frente al costado Sur del predio de la CL 97 # 10 - 39 (predio P1), Sector Catastral Chico Norte II Sector, Localidad Chapinero, en una longitud de aproximadamente 20 m, se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio, por los daños evidenciados en los elementos de fachada de la edificación del predio P1, en esta zona.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la CL 96 # 10 – 38/54/72 (predio P2), Sector Catastral Chico Norte II Sector, Localidad Chapinero, ya que no se permite el ingreso al predio, no obstante, desde el exterior no se evidencian daños que puedan comprometer su estabilidad.

- No es posible concluir acerca de la estabilidad y funcionalidad de la edificación emplazada en el predio de la predio de la KR 10 # 96 – 37 (predio P3), Sector Catastral Chico Norte II Sector, Localidad Chapinero, ya que no fue posible el ingreso al predio, no obstante, desde el exterior no se evidencian daños que puedan comprometer su estabilidad.

15. RECOMENDACIONES

- Teniendo en cuenta los daños evidenciados en el costado Sur de la edificación del predio P1, ante la imposibilidad de realizar inspección interna e integral a casi la totalidad de las oficinas localizadas en esta edificación, y, atendiendo al Principio de Precaución[1], con el objetivo de evitar daños graves, se recomienda a la Administración, copropietarios y usuarios del predio de la CL 97 # 10 - 39 (predio P1), Sector Catastral Chico Norte II Sector, Localidad Chapinero, acoger la recomendación preventiva y temporal, de restricción de uso del costado Sur del predio en una franja de aproximadamente 20 m, donde se localizan, otros espacios, los parqueaderos 19, 20, 21, 22, 23, 34, 25, 26, 27 y 28, locales comerciales segundo y tercer nivel oficinas 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217 y 308, construcción C1, costado Sur de la terraza, y el costado Sur de la Supertienda Olímpica. De esta recomendación se notificó al guarda de seguridad del Edificio Comercial 97, hasta tanto se implementen medidas que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad.

- Se recomienda a la Alcaldía Local de Chapinero, acoger la recomendación de restricción de uso del sendero peatonal o andén sobre la KR 11, localizado frente al costado Sur del predio de la CL 97 # 10 - 39 (predio P1), Sector Catastral Chico Norte II Sector, Localidad Chapinero, en una longitud de aproximadamente 20 m.

- A la Administración y copropietarios del predio de la CL 97 # 10 - 39 (predio P1), Sector Catastral Chico Norte II Sector, Localidad Chapinero, mantener el apuntalamiento de la

[1] Artículo 3 numeral 8 Ley 1523 de 2012. Principio de precaución: Cuando exista la posibilidad de daños graves o irreversibles a las vidas, a los bienes y derechos de las personas, a las instituciones y a los ecosistemas como resultado de la materialización del riesgo en desastre, las autoridades y los particulares aplicarán el principio de precaución en virtud del cual la falta de certeza científica absoluta no será óbice para adoptar medidas encaminadas a prevenir, mitigar la situación de riesgo.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

columna que presenta fracturas y área circundante a dicho elemento, hasta tanto se implementen acciones que garanticen condiciones de estabilidad y funcionalidad.

- A la Administración y copropietarios del predio de la CL 97 # 10 - 39 (predio P1), Sector Catastral Chico Norte II Sector, Localidad Chapinero, adelantar estudios detallados de patología y vulnerabilidad estructural y de comportamiento suelo-estructura, que permitan establecer las causas detonantes de los asentamientos y/o daños. Adicionalmente se recomienda realizar una verificación del estado actual de todos los elementos de fachada del predio.

- A la Administración y copropietarios del predio de la CL 96 # 10 – 38/54/72 (predio P2), Sector Catastral Chico Norte II Sector, Localidad Chapinero:

    - Garantizar el cumplimiento del Decreto 172 de 2014 (Abril 30) de la Alcaldía Mayor de Bogotá "*Por el cual se reglamenta el Acuerdo 546 de 2013, se organizan las instancias de coordinación y orientación del Sistema Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático SDGR-CC y se definen lineamientos para su funcionamiento*", en su Quinta Parte – Responsabilidades públicas, privadas y ciudadanas, específicamente el Artículo 32– *Análisis específicos de riesgo y planes de contingencia,* en el cual se especifica que es responsabilidad de quien ejecuta obras realizar el respectivo análisis de riesgos e implementar las medidas de prevención y mitigación correspondientes.

    - Realizar un estudio detallado de ingeniería del comportamiento suelo estructura, el cual determine o estime el periodo probable de asentamiento de la edificación, así como las magnitudes de dicho asentamiento, con el propósito de desarrollar intervenciones oportunas que impidan la manifestación de situaciones que generen condiciones de riesgo.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, dado que posiblemente los daños evidenciados en el predio de la CL 97 # 10 - 39 (predio P1) están asociados a la construcción llevada a cabo en el predio de la CL 96 # 10 – 38/54/72 (predio P2), adelantar las gestiones correspondientes con los responsables de dicho predio, para que realicen acciones que garanticen la estabilidad de los elementos que presentan daños. Lo anterior en caso de determinarse que efectivamente dicho edificio ocasionó y/o actuó como detonante de los daños existentes en este predio.

- A la Alcaldía Local de Chapinero, identificar y ponerse en contacto con la Administración y/o copropietarios del predio de la CL 96 # 10 – 38/54/72 (predio P2), Sector Catastral Chico Norte II Sector, Localidad Chapinero, con el propósito de notificarlos y hacerles seguimiento sobre las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

- A la Alcaldía Local de Chapinero, desde sus competencias, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes, trabajadores, usuarios y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró	
Firma: Sergio Gómez Nombre: Sergio Alexander Gómez Nemocón Profesión: Ingeniero Civil	Firma: Nombre: Karen González Prada Profesión: Ingeniera Civil – Especialista en patología de la construcción
Contratista	Contratista
16.2 Revisó y aprobó	
Firma: Iván Camilo Ibagos Vargas Profesional Especializado 222-Grado 23 Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático	Firma: Nombre. Jairo William Torres Becerra Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071